

SENTENCIA N° 22 117

Expte. N° 738/926/2016

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los ⁰⁶ días del mes de Marzo de 2017, se reúnen los Señores miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, bajo la Presidencia del Dr. José Alberto León, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa, (Vocal) para tratar el expediente caratulado como **SERVICIOS Y NEGOCIOS S.A. S/RECURSO DE APELACIÓN**, N° 738/926/2016 (Expte DGR N° 51.805/376/S/2014) y;

CONSIDERANDO

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 17 de Octubre del año 2016, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas (art. N° 12 del C.T.P.).-

Que el contribuyente, presentó Recurso de Apelación (fs 62).-

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.-

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Que conforme lo dispuesto por el Art. N° 10° puntos 1°, 4° y 8° del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el artículo N° 116° de la Ley 5.121 (t.v.),.

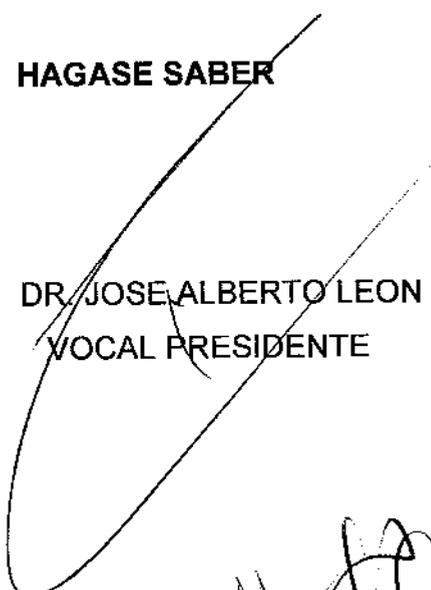
Por ello,

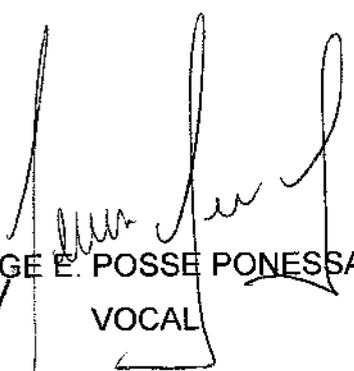
**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

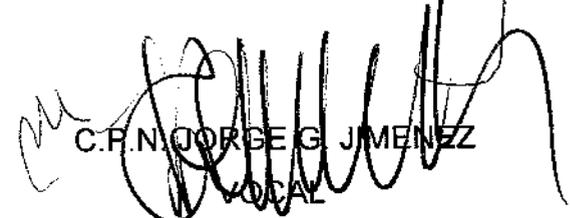
- 1°: **TENER** por radicadas las presentes actuaciones en el Tribunal Fiscal de Apelación, quien entenderá en el estudio y consideración de ellas.-
- 2°: **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.-
- 3°: **AUTOS PARA SENTENCIA**.-
- 4°: **REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE**.-

A.L.D.

HAGASE SABER


DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL


C.F.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL

ANTE MI

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA